



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de marzo del 2008
No. 56

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Spite, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 300-A1, 982, 983, 980, 981, 153-B1, 154-B1, 155-B1, 158-B1, 159-B1, 157-B1, 156-B1, 979, 161-B1, 162-B1, 163-B1, 164-B1, 165-B1, 969, 974, 972, 160-B1, 330-A1, 331-A1, 332-A1, 958, 960, 981, 962, 964 y 959.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 966, 968, 976, 988, 973, 975, 978, 977, 984, 329-A1, 986, 987, 985, 971, 970 y 965.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Spite, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.- Área de Responsabilidades.- Expediente SP-0005/2007.

CIRCULAR 05/DR01/51/2008

ASUNTO: CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SPITE, S.A. DE C.V.

Spite, S.A. de C.V.

CC. Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil siete, dictada en el expediente SP-0005/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Spite, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona jurídica de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años cinco meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, o en caso contrario, se deberá estar lo que prevé dicho dispositivo.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de enero de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, **Eleazar Pablo Moreno Moreno**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de enero de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

DIARIO DE MEXICO

En los autos del expediente número 1793/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA, la Juez Duodécimo de Paz Civil ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del año dos mil siete... toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA y que ya obran en autos los informes de la Secretaría de Protección y Vialidad del Distrito Federal; del Instituto Federal Electoral de la Presidencia Municipal de H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, en tal sentido, por tanto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, emplácese a juicio especial hipotecario por medio de edictos a FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en periódico Diario de México, haciéndole saber al demandado la demanda interpuesta en su contra por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días que empezarán a correr a partir del día siguiente de practicada la última publicación. Y toda vez que el último domicilio que fue señalado de la parte demandada se encuentra ubicado en municipio de Metepec, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en dicho lugar, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en la puerta del juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad...

México, D.F., a 4 de enero del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.
300-A1.-10, 13 y 25 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

HERMELINDA RIOS DE ALBEAR.

JUSTINA CHAVEZ JIMENEZ, en el expediente número 41/08, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 17, manzana 85, colonia General José Vicente Villada, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18, al sur: 21.50 metros con lote 16, al oriente: 10.00 metros con lote 14, al poniente: 10.00 metros con calle, con una superficie total de

215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuanto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

982.-25 marzo, 3 y 14 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

ROBERTO PEREZ PACHECO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 1021/07, en este Juzgado le demanda a LUIS SATURIO ROJAS PEREZ, las siguientes prestaciones: La usucapión de la fracción oriente del lote de terreno número 01, de la manzana 17, de la colonia Santa Martha de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 113.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 metros con calle Sur 1, al sur: 9.10 metros con lote 2, al oriente: 12.40 metros con lote 18, al poniente: 12.45 metros con lote 1, en su fracción poniente. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 5 de junio de 1996, celebré contrato de compraventa respecto del bien inmueble mencionado con WILLADA PACHECO MENDEZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el

presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
983.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BONFILIO PELAEZ PEÑA.

MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE CAMARENA, por su propio derecho, en el expediente número 983/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 4, de la colonia Agua Azul grupo "A" super cuatro en esta ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 32, al sur: 17.00 metros con lote 34, al oriente: 9.00 metros con calle Lago Wetter, y al poniente: 9.00 metros con lote 9, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
980.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PASCUAL CERVERA ROCHA.

Por este conducto se les hace saber que: LEONARDO AVILA NUÑEZ, le demanda en el expediente número 753/2007, relativo al juicio ordinario civil la propiedad, usucapión del lote de terreno número cuarenta y siete (47) manzana sesenta y tres (63) grupo "A", super cuatro (4), colonia Agua Azul, ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 46, al sur: 17.00 metros con 48, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 22, con una superficie total de 153.00 (ciento cincuenta y tres metros cuadrados), en virtud de que en fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete celebró contrato de compraventa con ANA MARIA FIGUEROA MENDEZ, respecto del inmueble indicado y que desde esa fecha entro en posesión del mismo disfrutando la misma de manera pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
981.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 177/2008-2.
PRIMERA SECRETARIA.

MA. PAZ VALDES RIVERA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Xolati", ubicado en la tercera demarcación, actualmente en el barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaocxtoc y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con casa en el construida, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.30 metros y linda con calle, actualmente calle Avenida San Vicente, al sur: 39.10 metros con calle Adolfo Gurrion, al oriente: 70.00 metros con calle actualmente calle Idelfonsa, al poniente: 71.00 metros y linda con Jorge Valdés actualmente Jorge Valdés Rivera, con una superficie total aproximada de 2,834.10 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a tres de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.
153-B1.-25 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ,
TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y
CARLOS FLORES LOPEZ.

ALEJANDRO HERNANDEZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 1093/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción Sur del lote de terreno número 21, de la manzana 15, de la calle 16 número 144, de la colonia Juárez Pantitlán, en esta ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 metros con fracción restante del mismo lote, al sur: 16.70 metros con lote 20, al oriente: 7.50 metros con calle 16, y al poniente: 7.50 metros con lotes 15 y 16, con una superficie de 124.22 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
154-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JACINTO CASTRO VAZQUEZ Y
FRANCISCA BERENICE JIMENEZ GALLARDO.

MARIA LEONOR GIL RAYA, por su propio derecho, en el expediente número 991/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 145, de la calle Granito de Sal

número 261, de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) en esta ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 16, al sur: 17.00 metros con lote 18, al oriente: 9.00 metros con lote 43, y al poniente: 9.00 metros con calle Granito de Sal, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

155-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA DIAS DE DIAS, SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBAMARIN.

La parte actora RAMON HERNANDEZ BALLINAS, por su propio derecho en el expediente número 964/07, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapion del lote de terreno conocido públicamente como lote 14 catorce, de la manzana 127 ciento veintisiete, colonia Campestre Guadalupeana, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y colinda con lote 13 trece, al sur: en 20.00 metros y colinda con lote 15 quince, al oriente: en 10.00 metros y colinda con lote 34 treinta y cuatro y al poniente: en 10.00 metros y colinda con calle 28 veintiocho, ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 25 veinticinco de febrero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

155-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 1311/2006.

En el expediente número 1311/2006, registrado en este Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUTILIO MARTINEZ MIGUEL, en contra de MARCO ANTONIO FLORES PADILLA, se dictó un auto que entre otras disposiciones dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1077 y 1411 del Código de Comercio, se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora, consecuentemente se deja sin efectos la audiencia

señalada mediante auto de fecha veintidós de febrero del año en curso y se señalan las once horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en una camioneta Dodge modelo 1983 número de serie DCJM3B7HE2646MM010321 con calcomanía de impuesto sobre la tenencia del Estado de Michoacán del 2005 con folio 679303, con placas de circulación NG-95-495 del Estado de Michoacán, con calcomanía 3-5803, interior color vino, exterior color blanco, convocándose postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base la cantidad de \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo realizado por el perito tercero en discordia nombrado por este tribunal ING. JUAN CARLOS GAMBOA MONROY, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado del bien embargado, aplicándose a los postores la regla que establece el artículo 1412 del Código en cita que señala que el acreedor podrá pedir la adjudicación del bien cuando no se presente ningún postor por el precio fijado por el perito tercero.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

158-B1.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 785/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCELO FLORES MARTINEZ en contra de CARLOS MARTINEZ HERRERA, el Juez Tercero de lo civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, dictó un auto en que se señalan las diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que se anuncia la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en Valle de Baldebezana, número 259, lote novecientos quince, manzana novecientos veintiuno, supermanzana nueve, colonia Valle de Aragón, primera sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo realizado en los presentes autos, por el perito tercero en discordia.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

159-B1.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 67/2008.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LOSCAR S.A.

MARIA ISABEL LOPEZ LOMAS, en su calidad de apoderada legal de la parte actora CONSUELO CARDENAS MUÑOZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 8, manzana 21 de la colonia Modelo, con domicilio oficial ubicado en calle Relox número 374 de la colonia Modelo esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 6, al sur: en 18.00 metros con lote 10, al oriente: en 09.00 metros con calle Relox, al poniente: en 09.00 metros con lote 7, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que en fecha treinta de noviembre del dos mil uno, la suscrita celebró contrato de compraventa con la persona moral denominada INMOBILIARIA LOSCAR S.A. y que en la fecha de adquisición del inmueble entro en posesión del mismo. Ignorándose el domicilio del

demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

157-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y JAIME PRIETO SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DEL CARMEN GASCON SANCHEZ, le demanda en el expediente número 880/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno, conocido públicamente como lote 26, manzana 12, colonia Jardines de Guadalupe, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 24, al oriente: 07.00 metros con calle Jalapa, al poniente: 07.00 metros con lote 27, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: MARIA DEL CARMEN GASCON SANCHEZ, se encuentra en posesión del lote ya mencionado, desde el día 15 de julio de 1995, en concepto de propietaria y en una manera pacífica, pública, interrumpida, de buena fe, en el inmueble antes señalado, se han construido algunas edificaciones, ya que lo habita con su familia y a la vista de los vecinos. Asimismo, se señala como causa generadora de la posesión, la compraventa que realizó con el señor JAIME PRIETO SANCHEZ en fecha 15 de julio de 1995, según se desprende del contrato de compraventa, y que fue por la cantidad de NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cubriéndole totalmente en el momento de la firma del citado contrato, ante la presencia de dos testigos, que dieron fe de dicha transacción, asimismo, en la fecha antes citada el demandado hizo entrega material y formal del inmueble descrito y el cual hasta la fecha posee, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

156-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE ALFONSO AGUSTIN.
SE LE HACE SABER:

En el expediente 1076/2007, relativo al juicio ordinario civil rectificación de acta de matrimonio, promovido por CARMEN MARTINEZ DIONICIO, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

DE CHAPA DE MOTA, México, en el que el Juez Civil de Primera Instancia del Juzgado Civil de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por lo tanto emplácese a la sucesión a bienes de ALFONSO AGUSTIN, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, en consecuencia, por el presente proveído se destaca que CARMEN MARTINEZ DIONICIO, demanda del oficial del REGISTRO CIVIL 01 del municipio de Chapa de Mota, México, A).- La rectificación de mi acta de matrimonio, asentada en el acta número 12, levantada en fecha 21 de enero de 1974, por el Oficial del Registro Civil de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, exactamente para que se corrija el apellido paterno de quien aparece como contrayente en dicha acta, esto es el de "MARTINEZ" y en su lugar se asiente como apellido paterno el de "AGUSTIN", que es el correcto, asimismo se corrija la parte de dicha acta de matrimonio en donde dice padre del contrayente no conocido, se anote el nombre del padre del contrayente Alfonso Agustín, que aparece en el acta de nacimiento de dicho contrayente en dicha acta de matrimonio es decir el de Apolinar Agustín, B).- La corrección del apellido materno de la contrayente en el acta de matrimonio objeto de la rectificación, esto es el de "Dionisio", corregir únicamente sustituyendo la letra "s" por la "c", para que se asiente en el acta de matrimonio de referencia el apellido materno correcto de la promovente que es el de "Dionicio". Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la sucesión demandada, que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los doce días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

979.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 649/07.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL

ACTOR: ERICA JUAREZ SANCHEZ

PERSONA A EMPLAZAR: INCOBUSA, S.A. Y EULOGIO DAVILA TAPIA.

ERICA JUAREZ SANCHEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil a INCOBUSA, S.A. Y EULOGIO DAVILA TAPIA las prestaciones consistentes en la usucapión del inmueble ubicado en lote 8, manzana 913, Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 m con lote 9; al sureste: 17.50 m con lote 7; al noreste: 7.00 m con lote 17; al suroeste: 7.00 m con calle Isla Magdalena, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto de dicho inmueble el cual se encuentra bajo los siguientes datos registrales: partida 16136-17784, (16504), volumen 337 auxiliar F, libro primero, sección primera. Y toda vez que los demandados INCOBUSA, S.A. Y EULOGIO DAVILA TAPIA, ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio del mismo, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec

de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

161-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 108/2008.

DEMANDADA: MARTHA ISABEL MUÑOZ RODRIGUEZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, expediente 108/2008, LEONEL HUMBERTO ALPUCHE MORENO, le demanda en la vía ordinaria civil: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La disolución de la sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio por este medio se le cita y emplaza, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias simples de traslado para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.

162-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 79/2008.

DEMANDADO: RAFAEL MARES AYALA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

RAQUEL MENDEZ ARELLANO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 1, manzana 19, ubicado en calle Cinco de Mayo No. 27, Colonia Loma Bonita (antes Carlos Hank González), de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle 20; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que posee el inmueble en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, desde el día 10 de enero del año dos mil, en que lo adquirió de RAFAEL MARES AYALA. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

163-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 786/2007.

DEMANDADO: JESUS GUTIERREZ AVIÑA.

MARIA DEL ROCÍO Y BEATRIZ ALEJANDRA AMBOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 83, super manzana 43, con número oficial 338, de la calle Alamos, de la Colonia Ampliación Vicente Villada de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: en 17.00 m con lote 29; al oriente: 09.05 m con calle Alamos; al poniente: en 09.05 m con lote 3, con una superficie de 154.85 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que en fecha once de abril de mil novecientos noventa y nueve, las suscritas adquirimos del C. JESUS GUTIERREZ AVIÑA. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

163-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ILDELFONSO GONZALEZ DE CASAS.

JOSE ELIAS OSORIO MARTINEZ Y SILVIA MARIA GARRIDO UITZIL, en el expediente número 43/08, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 15, manzana 463, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 8.95 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Perjura, con una superficie total de 152.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

164-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JAIME HERRERA GRANO.

JESUS Y BULMARO AMBOS DE APELLIDOS VERGARA CARBAJAL, parte actora en el juicio ordinario civil usucapación,

tramitado bajo el expediente 847/2007, le demandan las siguientes prestaciones: I.- La usucapión del lote de terreno ubicado en la calle Macorina, lote 21, de la manzana 372 "B", Colonia Aurora, hoy calle Macorina número 11, de la Colonia Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 m² ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 22; y al poniente: 9.00 m con calle Macorina. II.- La pérdida de los derechos de propiedad que pudiera tener respecto del citado inmueble mediante la orden de su señoría para la cancelación de la inscripción de la escritura pública del mismo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 293, volumen 123, libro primero, sección primera, de fecha 19 de marzo de 1981. III.- La inscripción a su favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en este juicio, una vez que cause ejecutoria, declarándolos propietarios del inmueble citado. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 17 de diciembre de 1999, adquirieron el predio descrito, mediante contrato privado de compraventa que realizaron con el demandado. 2.- Que desde la fecha en que adquirieron el inmueble han poseído el mismo y realizado actos de dominio en calidad de propietarios. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

164-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CONCEPCION CRUZ MEDINA.

Por este conducto se le hace saber que AZUA OLGUIN IRMA, le demanda en el expediente número 836/2007, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del inmueble ubicado en calle Valle del Yenise, lote 46, manzana 6, supermanzana 8, en el Fraccionamiento Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: limita en 7.00 m con calle Valle del Yenise; al sur: 7.00 m con lote 25; al oriente: 18.55 m con lote 47; al poniente: 18.55 m con lote 45, con una superficie de ciento veintinueve metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha 20 de septiembre de 1989 AZUA OLGUIN IRMA, celebró contrato privado de compraventa con la señora CONCEPCION CRUZ MEDINA, respecto del inmueble antes mencionado, pactando como precio de la compraventa del bien inmueble la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, cantidad que se pago en su totalidad a la señora CONCEPCION CRUZ MEDINA, la posesión física del inmueble antes señalado se lo dio la señora CONCEPCION CRUZ MEDINA el día de la compraventa del inmueble. La señora CONCEPCION CRUZ MEDINA adquirió el bien inmueble objeto del juicio, mediante cesión de derechos que realizó ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos de la señora CARMEN SOTO MUCIÑO, quien fue la adquiriente primigenia ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. Tal y como se acredita con el contrato de compraventa celebrado entre la señora CARMEN SOTO MUCIÑO y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., de fecha 12 de julio de 1977, el inmueble materia del presente juicio se encuentra totalmente liquidado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. AZUA OLGUIN IRMA, realizó traslado de

dominio del inmueble objeto del juicio, desde el día 23 de agosto de 1990, y que desde el año de 1990 hasta la fecha actual paga el recibo predial y de agua, con dinero de su peculio, recibos que se encuentran a nombre de AZUA OLGUIN IRMA, en fecha 23 de octubre de 1989, se realizó un avalúo bancario del inmueble antes señalado y que el Banco encargado de realizarlo fue BANPAIS. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

165-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA MELO DE GAVRIOTO.

Por este conducto se le hace saber que LIBRADA MILLAN MILLAN, le demanda en el expediente número 740/2007, relativo al juicio ordinario civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno No. 23, manzana 74, super 43 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 22; al sur: 17.15 m con lote 24; al oriente: 09.00 con el lote 48; al poniente: 09.00 con calle 17, con una superficie de 154.35 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha 15 de enero de 1998 LIBRADA MILLAN MILLAN, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA MELO DE GAVRIOTO haciendo el pago total de dicha compraventa a la firma del contrato, tomando posesión del inmueble de referencia desde la fecha de celebración del citado contrato. Desde la fecha antes señalada la señora LIBRADA MILLAN MILLAN, habita el inmueble de referencia en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria, toda vez que en dicho lote de terreno se estableció como casa habitación. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

165-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 703/99, relativo al juicio verbal sobre pensión alimenticia, promovido por REBECA RINCON GALLARDO ROMO, en contra de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, en términos del auto de fecha siete de marzo de dos mil ocho. Con fundamento en los artículos.148 y 149 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se

señalan las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Cerrada de los Cipreses, lote dos, manzana XII, Colonia Club de Golf Los Encinos, Lerma Estado de México, Código Postal 52001, que mide y linda: al norte: 5 m una línea, 24.50 m, otra línea 8.24 m, otra línea con Cerrada Los Ciprés; al sur: 29.61 con Boulevard Paseo de los Encinos; al oriente: 46.96 m con lote 1; al poniente: 40.00 m con lote 3, con una superficie aproximada de 1,466.00 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en Lerma de Villada, Estado de México, en el libro primero, de la sección primera, bajo la partida número 757-399, del volumen 33 a fojas 106 a nombre de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGAÑA Y REBECA RINCON GALLARDO ROMO DE ALVAREZ, debiéndose anunciar la venta y convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como se ordena se fije en la tabla de avisos de este juzgado los edictos correspondientes, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 8,220,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que citese en forma personal a la parte demandada, para la celebración de la almoneda de remate correspondiente, citese a acreedores que aparezcan al reverso de certificado de gravámenes que pesen sobre el inmueble mencionado.

Edictos que se expiden el nueve de marzo del año dos mil siete en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

969.-25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 151/2008, promueve YOLANDA GONZAGA PICHARDO, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en terreno de labor, que se encuentra ubicado en San José el Llanito, en el paraje denominado Santa Ursula, en Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.65 m colinda con carretera Amomolulco-Atarasquillo y una construcción, actualmente con la señora Martha Gonzaga Pichardo, Yolanda Gonzaga Pichardo y César Beltrán García; al sur: 90.15 m colinda con Dependencia Estatal Auris, actualmente Fraccionamiento denominado Los Encinos; al oriente: 234.30 m colinda con Abel Gonzaga Pichardo, ahora con Samuel García Jiménez; y al poniente: 139.00 m colinda con Martha Gonzaga Pichardo, se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a veintiséis de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

974.-25 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente 79/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por EUSEBIO GREGORIO GONZALEZ GALINDO, respecto de un inmueble ubicado en el paraje "La Loma", Barrio Tercero, La Mesa, San Francisco Tepeolulco, municipio de Temascalcingo, Estado de México, con una superficie de 1,062.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas descritas de oriente a poniente 10.00, 5.44 y

22.66 metros lineales con terreno de Timotea Francisca Varela González; al sur: 32.10 metros lineales con terreno de Eusebio Melitón Galindo; al oriente: 37.16 metros lineales con terreno del señor José Crescenciano Galindo Galindo; y al poniente: 30.36 metros lineales con terreno de María Paula Ilinea Galindo, con una superficie de 1,062.00 metros cuadrados. Ordenando la jueza su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se sientan afectadas en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el doce 12 de marzo de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

972.-25 y 28 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ODILON MATA CASTILLO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número: 08/2008, promovido por MACARIO RAMIREZ JIMENEZ, en contra de ODILON MATA CASTILLO, respecto del lote 26, manzana 49, zona 1, del Ex Ejido de los Reyes La Paz, y su Barrio Tecamachalco I, del municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: suroeste: 15.28 metros con lote 25, al noreste: 15.38 metros con lote 27, al noroeste: 10.05 metros con calle Nahuatlacas y al sureste: 10.05 metros con lote 05. Admitida que fue la demanda, seguida en todos sus actos procesales se ordenó emplazarlo a usted, para que comparezca por sí, o por apoderado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Los Reyes La Paz, México, a seis de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

160-B1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA DE JESUS NUÑEZ TRUJILLO, Exp. Núm. 617/2004, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó unos autos de fecha, México, Distrito Federal, a quince y veintidós de enero y audiencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho y auto de veintinueve de febrero de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con reducción del veinte por ciento de la tasación se señalan las doce horas del día veinticuatro de marzo próximo, en el entendido de que la cantidad que servirá para el remate es la de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. sobre el inmueble el cual se encuentra ubicado en domicilio en el departamento número dos, del edificio o nivel planta baja, ubicado en la calle Tultepec, identificado como lote ocho de la manzana XXXI del Fraccionamiento "Presidente Adolfo López Mateos" en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil ocho.-A sus autos el escrito de cuenta del apoderada de la actora, visto lo manifestado

como se solicita se deja sin efecto la fecha de audiencia decretada el veinticinco del actual en su lugar se señalan las diez horas del día catorce de abril próximo, debiéndose prepararse la audiencia respectiva como fue decretada en autos.

Para su publicación que se haga por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Monitor, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicho lugar, en la Gaceta del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 29 de febrero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.
330-A1.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día quince de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DAVID ESPINOSA HERNANDEZ Y GUILLERMINA GONZALEZ RAMIREZ DE ESPINOSA, expediente 620/04, vivienda en condominio número 5, del lote ocho, manzana treinta y seis, marcada con el número oficial 22-D, de la calle Jalisco del Conjunto Habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 11 de marzo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.
330-A1.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

CESAR ANTONIO ROCHIN GARCIA, SERGIO MAURICIO ROCHIN GARCIA, MARIA DE LOURDES SOFIA ROCHIN GARCIA, OCTAVIO OTHON ROCHIN GARCIA, JUAN IGNACIO ROCHIN GARCIA Y PABLO DANIEL ROCHIN GARCIA.

En el expediente marcado con el número 494/2007-2, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CONTRERAS TENA MAURICIO, en contra de CESAR ANTONIO ROCHIN GARCIA, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha tres de marzo del dos mil ocho, ordenó emplazar, por medio de edictos a CESAR ANTONIO ROCHIN GARCIA, SERGIO MAURICIO ROCHIN GARCIA, MARIA DE LOURDES SOFIA ROCHIN GARCIA, OCTAVIO OTHON ROCHIN GARCIA, JUAN IGNACIO ROCHIN GARCIA Y PABLO DANIEL ROCHIN GARCIA, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de los traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a los codemandados que: el actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones:

A).- Como suerte principal, el pago de la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- Intereses moratorios convenidos respecto de la cantidad de dinero antes indicada, calculados a la tasa del 3% (tres por ciento) mensual, desde que los demandados se constituyeron en mora, es decir el día primero de enero de 2004 y hasta la total solución o pago de lo reclamado, que se cuantificará en ejecución de sentencia.

C).- El pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional a título de "Administración del Crédito y de la Garantía Hipotecaria", en términos de lo pactado en la cláusula QUINTA del contrato de "Reconocimiento de Adeudo y Garantía Hipotecaria", base de la acción.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se causen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los siete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.
331-A1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, en el expediente 945/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por JOSE CARMELO ALCANTARA MELGAREJO, en contra de PETRA MELGAREJO VAZQUEZ, FIDENCIO ATAYDE RAMIREZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, mediante el cual la parte actora demanda: La declaración judicial que ha operado a su favor "La Usucapión" y en consecuencia se ha convertido en legítimo propietario del lote de terreno ubicado en el callejón 5 de Mayo, número 6-B, Colonia San José Buenavista, poblado de La Aurora, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conocida también como la parcela número 31, en la Aurora, antes Tepetzotlán, Estado de México, B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, la cancelación de los datos registrales a favor del codemandado FIDENCIO ATAYDE RAMIREZ, inscritos en el libro V, de la sección primera, denominado título traslativo de dominio, volumen 179, partida 145, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de diciembre de 1946, respecto del lote de terreno ubicado en el callejón 5 de Mayo, número 6-B, Colonia San José Buenavista, poblado de la Aurora, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C).- La inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la sentencia definitiva que se dicte en el juicio de usucapión. El pago de gastos y costas. Se ordenó emplazar mediante edictos al demandado FIDENCIO ATAYDE RAMIREZ, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra; con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta población; dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
331-A1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

RENE CARRANCO PIMENTEL.

EXPEDIENTE: 1050/2007.

Se le hace saber que MARIA MELINA MORENO MORA, en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario le demando A) La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que los une. B) El

pago de una pensión alimenticia suficiente para satisfacer las necesidades de ella y de su menor hijo. C) La guarda y custodia de el menor hijo así como la patria potestad del mismo y el pago de gastos y costas, señalando que los hechos son los siguientes.

En fecha 13 de marzo de 1996 contrajo matrimonio bajo el régimen de bienes separados en Naucalpan, Estado de México.

En el matrimonio procrearon un hijo de nombre ALDO CARRANCO MORENO, quien tiene en la actualidad 10 años.

Establecieron su domicilio conyugal en Avenida Olivos número 13, Código Postal 53270, Colonia San Juan Totoltepec, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el cual vivieron hasta el día ocho de octubre del 2002.

Manifiesta que el demandado siempre fue una persona muy violenta y desobligada, la actora tuvo que trabajar en la tienda de su madre para solventar los gastos ya que el demandado no trabajaba, el hoy demandado nunca se hizo cargo de la actora el decía que era una obligación de la actora, el demandado era una persona adicta a los videojuegos e hizo que quebrara un negocio puesto por la actora, los contendientes viven en domicilios distintos siendo el de la actora el ubicado en Avenida Olivos número 9, Colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el hoy demandado se fue del domicilio conyugal, el día ocho de octubre del dos mil dos y desconoce el domicilio del demandado, el demandado no ha cumplido con sus obligaciones alimentarias y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, el uno de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
331-A1.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 726/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), promovido por JOSE CRUZ FUENTES CHICHITZ, en contra de ULISES ALVAREZ CANALES Y HUERTA MARQUES AMADA, se han señalado las doce horas del veintiuno de abril de dos mil ocho, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en calle de Peruanos número cincuenta y tres, lote once, manzana cinco, interior uno, Colonia Mártires de Tacubaya, (también conocida como MARIA G. DE GARCIA RUIZ), Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, remate que se llevará a cabo como precio la cantidad de \$272,650.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como la tabla de avisos del Juzgado, a efecto de convocar postores.

Cítese de manera personal a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, para que si a sus intereses conviene, comparezca a la almoneda señalada.

En atención de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1.141, 1.143 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez Civil Competente de México, Distrito Federal, a efecto de se sirva anunciar la venta judicial, facultándolo para acordar promociones tendientes a la diligenciación de dicho medio de comunicación procesal.

Se expide el presente edicto a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

332-A1.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC.

PATRICIA CABALLERO SERRANO, ANDRES JOSE TELLO ARREDONDO, JESUS DIAZ HERNANDEZ, KARLA GABRIELA SPINDOLA JUAREZ Y ALEJANDRO RAUL CORDOBA CASTAÑEDA, en su carácter de apoderados de SOHNNEN D.F. S.A. DE C.V., promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 441/2006, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de EXEL LOGISTICS S.A. DE C.V. Y EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC. de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$537,602.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 PESOS), moneda del curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, por concepto de suerte principal que corresponde al pago de la factura con número de folio a 5213 de fecha 26 de agosto de 2004, la cual ampara los productos descritos en la misma.

B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 6% (seis por ciento), anual sobre la suerte principal establecido por el artículo 362 del Código de Comercio.

C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC. ya que en la actualidad no se encuentra en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, emplácese a EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de cobertura nacional, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Pronunciado en Cuautitlán, México, a ocho de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
332-A1.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 165/2008, la señora FRANCISCO JOSE DIAZ CISNEROS, promoviendo por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en SANTA CRUZ CHINAGHUAPAN, LERMA, MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 mts. antes Luis Tovar Garcia, actualmente: Alfonso Andión González; al sur: 101.00 metros antes Agustín Tovar Garcia, actualmente con propiedad del señor Martín Adán Tovar Morales, al oriente: 50.00 metros con Benito de la Cruz, al poniente: 50.00 mts. y colinda con carril sin nombre. Con una superficie de 5,050.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su

publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día tres de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.
958.-25 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

CONSUELO MIRAFUENTES GUERRERO SE LE HACE SABER QUE:

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el proveído de fecha seis de febrero del año dos mil ocho, dictado en el expediente 260/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, se ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIBEL ROJEL MIRAFUENTES, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La usurpación de buena fe, misma que ha operado a mi favor con respecto de un bien inmueble que le compré a la demandada a través de contrato privado de compraventa, misma acción que se reclama en virtud de haber transcurrido el término legal que se señala en la legislación civil vigente para la entidad y la cual sustento en los hechos y preceptos legales, sobre el bien inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo en el Pedregal, Ocoyoacac, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas: 72.95 metros con Vicente Avelar, 17.90 metros con camino, al sur 95.00 metros con entrada y salida de uso de los vecinos que tienen que vivir ahí, al oriente 20.10 metros con camino y al poniente 10.75 metros con Felipe Reyes; con una superficie aproximada de 3,190.67 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar de la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código para su publicación en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, y fíjese copia en los estrados de este Juzgado por el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día dieciocho de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serrate.-Rúbrica.
960.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

La Jueza Civil del Juzgado de Cuantía Menor, de Jilotepec, México, en el expediente 185/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYMUNDO ALCANTARA SANTIAGO, en contra de MARIO ZUNIGA ESPINOZA, señaló las once horas con treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Bien Mueble Embargado el veintinueve de septiembre de dos mil seis, consistente en: una camioneta, color azul, Dakota, mil novecientos ochenta y siete, 1137GN14M2H5453832, sin estéreo, sin refacción, con ruedas en buen estado, pintura azul, deteriorada, sin placas de circulación; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y avisos que se fijen en la tabla del Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,500.00 M.N., VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, atento a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes.

Para el caso que el actor pretenda adjudicarse el los bienes embargados, será por el total del precio que se ha fijado para subastarlo, lo anterior en términos del artículo 1412 del primer Código invocado.-Dado en Jilotepec, México, once de marzo de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.
961.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/07, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandado LETICIA MONTEMAYOR MEDINA DE ZARIÑANA, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a LETICIA MONTEMAYOR MEDINA DE ZARIÑANA, por medio de edictos, demandándole BANCOMER, S.A., INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, las siguientes prestaciones:

- A) El pago de la cantidad de 606,390.84 UDIS (SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional al \$158,002.17 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOS PESOS 17/100 M.N.), por concepto de suerte principal, al día trece de abril de dos mil siete, tal y como se acredita con la pantalla de CONSULTA DE LA DEUDA, que se acompaña y en el que consta que los acreditados dejaron de pagar desde el treinta de noviembre de dos mil seis, mismo que se integran de la siguiente forma 8,800.79 UDIS (OCHO MIL OCHOCIENTOS PUNTOS SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional a \$2,283.15 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), por concepto de deuda capital vencido, la cantidad de 24,457.97 UDIS (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION); en su equivalente en moneda nacional a 6,372.81 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.), por concepto de intereses vencido, más IVA, más seguro, más comisión, la cantidad de 1,233.91 UDIS (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y UNO NOVENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional a \$321.51 (TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 51/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios más IVA, la cantidad de 567,466.34 UDIS (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional a \$147,859.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 94/100 M.N.), por concepto de capital vigente, la cantidad de 4,431.81 UDIS (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNA PUNTO OCHENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en moneda nacional a \$1,154.76 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) interés vigente, más IVA, más seguro, más comisión, derivado por concepto de capital ejercido por el acreditado a la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la Garantía hipotecada como se acredita en el instrumento notarial base de la acción, esto derivado del incumplimiento de los acreditados, de las obligaciones a las que se sujetaron en el citado instrumento base de la acción.
- B) Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) interés vigente, más IVA, más seguro, más comisión, derivado por concepto de capital ejercido por el acreditado a la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la Garantía hipotecada como se acredita en el instrumento notarial base de la acción, esto derivado del incumplimiento de los acreditados, de las obligaciones a las que se sujetaron en el citado instrumento base de la acción.
- C) El pago por concepto de interés ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en el contrato de marras.
- D) El pago por concepto de interés ordinarios y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al

contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción.

- E) El pago por concepto de la prima de seguro pagado por mi representada, más los pagos respectivos, en términos de lo convenido en el Convenio Modificadorio de marras y el Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca; más las que se sigan pagando por mi representada, y sus Intereses hasta la total solución del presente litigio.
- F) El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato de apertura de crédito simple e hipoteca;

Se le hace saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que la represente, se le declarará contestada en sentido negativo.

Prevéngasele, para señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del precepto 1069 del Código de Comercio en vigor.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Dado en Toluca, Estado de México, a veinticinco de enero de dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

962.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 359/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ANTONIO AREVALO AVILA Y FRANCISCO JAVIER AREVALO AVILA en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V., HERMINIO TORRES GALVAN Y MARGARITA DIAZ OLIVERA, por auto del veintinueve de febrero de dos mil ocho, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil ocho, para que tenga verificativo primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de Alfonso García número 247, esquina Adolfo López Mateos, Colonia Fraccionamiento Rancho la Mora, del municipio de Toluca, Estado de México, al norte: 15.00 mts. con calle principal; al sur: 15.00 mts. con lote No. 2; al oriente: 8.00 mts. con calle 8; al poniente: 8.00 mts. con lote 46, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 720-2482, del volumen 200, libro primero, sección primera de fecha 16 de mayo de 1983, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad de \$1,327,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Toluca, México, a diez de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

964.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 522/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA ELISABETH GARCIA EN CONTRA DE ROBERTO DE LUCIO HERNANDEZ, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

AUTO.-ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por la parte actora, visto su contenido y el estado de autos, en cuanto al remate de los bienes embargados en autos y toda vez que la diferencia en los montos que arrojan los avalúos rendidos por los peritos de las partes no resulta mayor del treinta por ciento en relación con el momento mayor, con fundamento en los artículos 1054, 1063 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las ocho horas con treinta minutos del día dos de abril del presente año.

A fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente sumario, cuyos datos son los siguientes:

TELEVISOR marca Zonda, color gris, en buen estado de conservación, funcionando, modelo TPFLAZIST, con datos electrónico de operación AC110-120V 50/60 HZ 80W, sin número de serie.

DVD teatro en casa, color gris, en buen estado de conservación, funcionando, marca Daewoo, con número de serie de 5080313835, modelo DHT-230 NT, con cinco bocinas de la misma marca con bufer de la misma marca, número de identificación, con control remoto de la misma marca, número KM-228, sin comprobar funcionamiento con cables de conexión RCA.

En virtud de lo anterior cítese personalmente a las partes y anúnciese la venta de los bienes embargados, por tres veces dentro de tres días, publicándose por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores al remate antes descrito, siendo postura legal la cantidad de \$1,875.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe que resulta de mediar la diferencia entre los avalúos exhibidos por las partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 1257 del Código en cita.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma la Jueza del conocimiento M. EN D. MARIA ANTONIETA HERNANDEZ JUAREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUCIO LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe de lo actuado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

959.-25, 26 y 27 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 813/25/08, EZEQUIEL DOMINGUEZ CARBALLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Loma", ubicado en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 79.90 m con Joaquín Díaz; al sur: en tres líneas la primera de 65.75 m con Rafael Valle, la segunda de 12.00 m con Benito Reyes y la tercera 22.01 m con Benito Reyes; al oriente: en dos líneas la primera 15.15 m con estacionamiento del panteón, la segunda 58.36 m con Panteón Dolores; al poniente: 80.00 m con Concepción Cortés. Superficie aproximada de 7,256.76.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

966.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 999/128/08, MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuahutenco", ubicado en San Bartolo, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Enrique González Rodríguez; al sur: 7.00 m con Miguel García González; al oriente: 24.60 m con Manuel Ortiz; al poniente: 24.60 m con Cerrada de calle Zaragoza. Superficie de 172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
968.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 6344/289/06, C. LETICIA NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Loma de en Medio, ubicado en localidad de Espíritu Santo, municipio de Villa de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.865, 20.100, 21.541, 4.000, 34.828, 38.601, 45.465, 45.917 y 21.708 m y colinda con Barranca Ojo de Agua o Toxte; al sur: 38.414, 21.532, 14.524, 23.707 y 30.265 m con Barranca del Coyote; al oriente: en 21.954, 11.402, 10.296, 26.000, 82.976 y 17.692 m con Barranca del Coyote; al poniente: en 217.518 m con Raúl Navarro Martínez. Con superficie de 38,219.276 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
976.-25, 28 marzo y 2 abril.

Expediente 1242/10/08, C. MARTIN SALDAÑA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la parte restante del predio denominado El Tanque, en la Colonia Zaragoza, actualmente ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con carretera Alizapán-Progreso Industrial; al sur: 11.50 m con calle Luis Donaldo Colosio; al oriente: en 63.00 m con Marco Antonio Trejo y Porfirio Acéves; al poniente: en 63.00 m con Agustín González Gutiérrez. Con una superficie de 724.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
976.-25, 28 marzo y 2 abril.

Expediente 6341/286/06, C. RAUL NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Loma de en Medio, ubicado en localidad de Espíritu Santo, municipio de Villa de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en 57.983, 37.336, 34.928, 28.460 y 15.338 m y colinda con Barranca Ojo de Agua o Toxte; al sur: en 9.014, 20.518, 21.095, 14.142, 32.249, 41.110 y 6.310 m y colinda con Barranca del Coyote; al oriente: en 217.518 m y colinda con Leticia Navarro Martínez; al poniente: en 267.659 m y colinda con Agua de Ocote Fracción II. Con una superficie de 38,219.312 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
976.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 52/27/2008, DELFINO GASPAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al sur: 46.00 m y colinda con propiedad de Remedios Arce, al oriente: 91.00 m y colinda con el Camino Real, al poniente: 80.00 m y colinda con Jeremías Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 53/22/2008, FERNANDO FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites del Rincón del Carmen y Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 3.50 m y colinda con la entrada de Alejandro Avilés Jaimes, al sur: 3.50 m y colinda con Margarito Cruz Ambrosio, al oriente: 25.00 m y colinda con el camino real, al poniente: 25.00 m y colinda con la Barranca. Superficie aproximada de: 87.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 54/19/08, PEDRO RAMIREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el Sr. Aniceto Ramírez Calzada, al sur: 15.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m y colinda con Barranca, al poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 55/26/2008, PEDRO GARCIA ROMERO Y MARISOL CHAVEZ AYALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.25 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 16.00 m y colinda con Bernardo Ugarte Benitez, al oriente: 25.65 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 19.25 m y colinda con Antonio Pérez Macedo. Superficie aproximada de: 307.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 56/23/2008, ASUNCION ANACLETO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila, esquina con calle Nuevo León, Col. Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 18.50 m y colinda con Asunción Anacleto Valades, al sur: 18.50 m y colinda con calle Nuevo León, al oriente: 16.00 m y colinda con calle Coahuila, al poniente: 16.00 m y colinda con Guadalupe Navarrete y con María López. Superficie aproximada de: 297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 57/020/08, ROMUALDA JAIMES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredes, municipio de Tejupilco, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 160 m y colinda con Rafael Uribe Jaimes, al sur: 103 m y colinda con Elpidio Nieto, al oriente: 446 m y colinda con Flavio Jaimes, al poniente: 520 m y colinda con Rafael Uribe Jaimes. Superficie aproximada de: 6-36-14 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 58/25/2008, CIRILO FIGUEROA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rodeo, municipio de Tejupilco, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 240 m y colinda con José Figueroa Reynoso, al sur: mide 221 m y colinda con el C. Adán Figueroa Sánchez, al oriente: mide 134 m y colinda con la carretera, al poniente: mide 187 m y colinda con el río. Superficie aproximada de: 36.995 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 59/24/2008, PRAXEDIS BUENO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rodeo, municipio de Tejupilco, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 945 m y colinda con el C. Adán Figueroa, al sur: en 2 líneas: la 1ra. de 1,500 m y colinda con Jorge Bueno, la 2da. de 1,277 m y colinda con Fortunato Cruz, al oriente: en 4 líneas: la 1ra. de 452 m y colinda con Valentín Carbajal y la 2da. de 520 m y colinda con Paula Jaimes, la 3ra. de 700 m y colinda con Modesta Jaimes y la 4ta. de 500 m colinda con Valentín Carbajal, al poniente: 700 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 267,23-96 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

988.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 60/021/08, ISIDRO BAUTISTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 238.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Adolfo López y de lindero está una mediana lomita, línea recta hasta llegar a una peña y una barranca que baja del Guayabo Colorado, hace esquina barranca abajo, al sur: 90.00 m y colinda con terreno propiedad de la Sra. Margarita Bautista González, al oriente: 546.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Adalberto Villaiba Esteban, al poniente: 454.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Rogelio Bautista López y de lindero está la Barranca que baja de la cima del monte. Superficie aproximada de: 82,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

988.-25, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 011/014/08, JUAN SALINAS JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Puente Viejo, municipio de Amatepec, Estado de México, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 195.00 m y colinda con Sebastián Salinas Solórzano, al sur: 191.00 m y colinda con Alejandria Salinas Ortiz, al oriente: 406.00 m y colinda con José Salinas Espinoza, al poniente: 277.00 m y colinda con Sebastián Salinas Solórzano. Superficie aproximada de: 65,909.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

988.-25, 28 marzo y 2 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,476 (once mil, cuatrocientos setenta y seis), del Volumen CCLVI (doscientos cincuenta y seis), el día seis de marzo del dos mil ocho, los señores SANTÍAGO, DIEGO ANTONIO, JUAN MANUEL, RAFAEL y JORGE, todos de apellidos GARCIA ESCARTIN y MARIA YOLANDA CARRASCO GOMEZ, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea a bienes del señor FRANCISCO AGAPITO GARCIA ESCARTIN, aceptaron la herencia de la señora MARIA ESCARTIN GUADARRAMA y el señor SANTIAGO GARCIA ESCARTIN el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 06 de marzo del 2008.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

Lic. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

973.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 66.054 de fecha 7 de marzo del dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TERESA DE JESUS BARAJAS RODRIGUEZ, a solicitud de los señores JOSE GERARDO ESTRADA GARCIA, JOSE GERARDO ESTRADA BARAJAS y LUIS ALBERTO ESTRADA BARAJAS, todos en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

975.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,050, volumen 934 de fecha 21 de Enero de 2008, los señores LORENZA MARTHA RAMIREZ VALDEZ, MARGARITA, EMMA ADRIANA Y CRISTINA TODAS DE APELLIDOS NUÑO RAMIREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR NUÑO CABRERA, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 6 de Julio de 1995.

Ecatepec de Mor., Méx., a 6 de Marzo de 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

978.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 47,221, volumen 935, de fecha 5 de marzo del año 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE BENITEZ BARBOSA, compareciendo los señores ERNESTO BENITEZ SANCHEZ, MARTHA BENITEZ SANCHEZ y YURIKO TERESA BENITEZ RIOS, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y el señor ERNESTO BENITEZ SANCHEZ, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

977.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de marzo de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62344", volumen "1334", de fecha "30 de enero de 2008", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora MARTHA MORENO CERVANTES, a solicitud de los señores BERNARDO LOPEZ VICTORIA, MARTHA, MARIA ISABEL, MARIA MAGDALENA y BERNARDO, todos de apellidos LOPEZ MORENO, el primero como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora MARTHA MORENO CERVANTES, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos respectivamente con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimientos.

Asimismo los señores MARTHA, MARIA ISABEL, MARIA MAGDALENA y BERNARDO, todos de apellidos LOPEZ MORENO, repudiaron los posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

984.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 34,912 de fecha 28 de febrero del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora DOÑA MARIA FELICITAS, en su carácter de ALBACEA Y COHEREDERA, en unión de los demás coherederos señores, CELIA, ROSA MARIA, JOSE FLORENCIO ALBERTO, JOSE DE JESUS SANTIAGO, BENJAMIN, FERNANDO, EVODIA OFELIA, todos de apellidos GUTIERREZ ARREDONDO, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor DON JOSE GUTIERREZ GUERRERO, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

329-A1.-25 marzo y 3 abril.

COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS CONEXOS
S.A. DE C.V.

SEGUNDO AVISO

JOSUE RAMIREZ GARCIA EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE "COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y SERVICIOS CONEXOS", S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES HAGO PUBLICO QUE EL PASADO DIA DOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO SE CELEBRO UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DONDE ENTRE OTROS ACUERDOS SE ADOPTO EL SIGUIENTE:

Uno. - Se APRUEBA REDUCIR LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL, en la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar establecida en lo sucesivo, en la suma de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

TOLUCA, MEXICO A 4 DE MARZO DE 2008.

(RUBRICA).

986.-25 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
Caja	19,047.25	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6'157,289.88
Bancos	2'700,722.71	Retención a Favor de Terceros a Pagar	984,443.14
Inversiones en Instituciones Financieras	4'508,798.09	SUMA CORTO PLAZO	7'141,733.02
Deudores Diversos	18'764,825.75		
Cientes	7,802.75		
Mercancías en Tránsito	1'187,934.61		
SUMA CIRCULANTE	27'189,131.16	SUMA PASIVO	7'141,733.02
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	123'285,172.99	Patrimonio	153,062,867.15
Bienes Inmuebles	151'516,362.43	Resultado de Ejercicios Anteriores	-33'523,101.75
Revaluación de Bienes Muebles	155'048,636.73	Resultado del Ejercicio	13'109,630.51
Revaluación de Bienes Inmuebles	184'843,099.71	Superávit por Revaluación	139'644,228.81
Depreciación Acumulada de B. Muebles	-74'604,456.36	SUMA DE PATRIMONIO	272'293,625.72
Depreciación Acumulada de B. Inmuebles	-30'258,872.10		
Depreciación Revaluada de B. Muebles	-145'785,217.50		
Depreciación Revaluada de B. Inmuebles	-124,860,948.17		
SUMA FIJO	239'183,777.73	SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	279'435,358.74
OTROS ACTIVOS			
Construcciones en Proceso	12'014,734.75		
Depósitos en Garantía	9,777.50		
Pagos Anticipados	1'037,937.60		
SUMA DIFERIDO	13'062,449.85		
SUMA ACTIVO	279'435,358.74		

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO J. FRANCO AVILA
(RUBRICA).

SUBDIR. ADMON. Y FZAS.

C.P. VICTOR R. PEREZ ESPINOSA
(RUBRICA)

JEFE DEPTO. CONTABILIDAD

TEC. CONT. ANGEL SEVERIANO GAMBOA
(RUBRICA).



Compromiso
Gobierno que cumple

987.-25 marzo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE: VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO.

2006-2009



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008	
MUNICIPIO DE: VILLA VICTORIA		No. 106	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	131,912,962.00	158,577,716.00
01	IMPUESTOS	1,894,645.00	1,746,126.00
02	DERECHOS	1,319,460.00	1,532,267.00
03	APORTACION DE MEJORAS	545,633.00	298,701.00
04	PRODUCTOS	369,629.00	40,000.00
05	APROVECHAMIENTOS	74,907.00	94,969.00
07	OTROS INGRESOS	13,144,521.00	14,421,862.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
09	ACCESORIOS	0.00	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	114,559,568.00	140,443,791.00
			191,881,664.00
			2,486,101.91
			2,918,922.53
			300,000.00
			590,823.49
			145,995.05
			20,456,898.78
			5,000,000.00
			401,788.00
			159,581,134.24

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL ANGEL DE DIOS GARCIA SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. VICENTE MARTINEZ ALCANTARA PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. IRMA GALVEZ MUNGUJA OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
C. NOE GARCIA PASCOE PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS CONTRERAS QUINTO REGIDOR (RUBRICA).	C. HUGO CESAR VILCHIS GUZMAN NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
C. CUTBERTO SEGUNDO DE JESUS SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	C. JOSE LUIS REMIGIO GARDUÑO SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. FAUSTINO MARTINEZ ANDRES DECIMO REGIDOR (RUBRICA).
C. BENJAMIN BENITEZ AYALA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	C. SALVADOR HERNANDEZ MONDRAGON SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
C. CRISELDA ROBLES CABRERA CUARTO REGIDOR		C. FELIPE DE JESUS ESCAMILLA VELAZQUEZ TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO
20	02	2008



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE: VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO.
2006-2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008	
MUNICIPIO DE: VILLA VICTORIA		No. 106	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	131,912,962.00	158,577,716.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,985,999.00	45,378,854.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,179,101.70	5,536,802.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,549,367.22	10,280,933.00
4000	SUBSID, TRANSFER, PREVIS ECONOM, AYUDAS, EROGAC Y PENSIONES	8,512,029.70	6,925,553.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,651,975.38	3,835,057.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	49,735,840.00	79,356,832.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	5,298,649.00	7,263,685.00
			191,881,664.00
			58,927,844.96
			5,348,183.58
			13,568,471.89
			8,799,732.82
			4,246,505.08
			88,923,557.42
			0.00
			2,000,000.00
			10,067,368.25

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL ANGEL DE DIOS GARCIA SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. VICENTE MARTINEZ ALCANTARA PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. IRMA GALVEZ MUNGUIA OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
C. NOE GARCIA PASCOE PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS CONTRERAS QUINTO REGIDOR (RUBRICA).	C. HUGO CESAR VILCHIS GUZMAN NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
C. CUTBERTO SEGUNDO DE JESUS SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	C. JOSE LUIS REMIGIO GARDUÑO SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. FAUSTINO MARTINEZ ANDRES DECIMO REGIDOR (RUBRICA).
C. BENJAMIN BENITEZ AYALA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	C. SALVADOR HERNANDEZ MONDRAGON SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TIMOCO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
C. CRISELDA ROBLES CABRERA CUARTO REGIDOR		C. FELIPE DE JESUS ESCAMILLA VELAZQUEZ TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO
20	02	2008

OSFAPRE02/1005

985.-25 marzo.

H. AYUNTAMIENTO
DE: ATIZAPAN, MEX.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008	
MUNICIPIO: ATIZAPAN, MEX.		No. 068	
CAPTULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	41,069,229	37,006,417
01	IMPUESTOS	1,657,194	1,634,100
02	DERECHOS	854,850	1,511,500
03	APORTACION DE MEJORAS	300,000	240,000
04	PRODUCTOS	250,200	69,600
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES.	52,200	206,100
07	OTROS INGRESOS	10,756,197	3,377,500
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	3,000,000	4,000,000
09	ACCESORIOS	0	0
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0	0
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	24,198,588	25,967,617
			42,819,143
			2,021,309
			1,207,000
			265,000
			100,350
			141,600
			8,867,797
			2,300,000
			102,200
			27,813,887

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL LIC. JUAN DELGADILLO OROZCO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL L.A.E. FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA (RUBRICA).	SEGUNDO REGIDOR C. PAULO CESAR MOLINA VILLANA (RUBRICA).
PRIMER REGIDOR L. en C. ELIZABETH OROZCO FLORES (RUBRICA).	NOVENO REGIDOR M.C.D. JUANA EUGENIA VARGAS PORTILLO	CUARTO REGIDOR C. FAUSTINO HERNÁNDEZ GUERRERO (RUBRICA).
TERCER REGIDOR C. MARGARITO FLORES GARCIA (RUBRICA).	DECIMO REGIDOR C. ALBERTO ALONSO BARRERA (RUBRICA).	SEXTO REGIDOR C. IGNACIO ARENAS CASTAÑEDA (RUBRICA).
QUINTO REGIDOR M. C. D. ISAAC MARTÍNEZ PICHARDO (RUBRICA).	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. JAVIER FRANCISCO GARCÍA ROMERO (RUBRICA).	OCTAVO REGIDOR PROFR. JULIO ROJAS GARCÍA (RUBRICA).
SEPTIMO REGIDOR C. LETICIA CLARA ORTIZ ALONSO (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL SERGIO CANO ROBLEDO (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION DIA MES AÑO
09 02 08

H. AYUNTAMIENTO
DE: ATIZAPAN, MEX.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008	
MUNICIPIO:	CONCEPTO	REAL 2006	No. DEFINITIVO 2007 PRESUPUESTADO 2008
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	40,612,887	37,006,417
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,112,451	18,200,081
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,616,687	2,888,830
3000	SERVICIOS GENERALES	4,206,966	5,887,580
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVENCIÓNES ECONÓMICAS	2,508,553	2,460,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,355,819	1,758,450
6000	OBRAS PÚBLICAS	12,812,411	5,811,496
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		
8000	DEUDA PÚBLICA		
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES		

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL LIC. JUAN DELGADILLO OROZCO (RUBRICA).	PRÉSIDENTE MUNICIPAL L.A.E. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VILLA (RUBRICA).	SEGUNDO REGIDOR C. PAULO CESAR MOLINA VILLANA (RUBRICA).
PRIMER REGIDOR L. en C. ELIZABETH OROZCO FLORES (RUBRICA).	NOVENO REGIDOR DOC. JUANA EUGENIA VARGAS PORTILLO	CUARTO REGIDOR C. FAUSTINO HERNÁNDEZ GUERRERO (RUBRICA).
TERCER REGIDOR C. MARGARITO FLORES GARCÍA (RUBRICA).	DÉCIMO REGIDOR C. ALBERTO ALONSO BARRERA (RUBRICA).	SEXTO REGIDOR C. IGNACIO ARENAS CASTAÑEDA (RUBRICA).
QUINTO REGIDOR M. C. D. ISAAC MARTÍNEZ PICHARDO (RUBRICA).	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. JAVIER FRANCISCO GARCÍA ROMERO (RUBRICA).	OCTAVO REGIDOR PROFR. JULIO ROJAS GARCÍA (RUBRICA).
SEPTIMO REGIDOR C. LETICIA CLARA ORTIZ ALONSO (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL SERGIO CANO ROBLEDO (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION

DIA	ME.	AÑO
09	02	08

H. AYUNTAMIENTO
DE: SANTA CRUZ ATIZAPAN



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PM01	1	448,272	247,000			120,000	815,272	
2	SINDICO MUNICIPAL	SI01	1	272,448	180,000			79,292	531,740	
3	REGIDOR	RE01	10	2,059,000	1,407,000			833,280	4,299,280	
6	SECRETARIO H. AYTO.	SE01	1	294,624	71,771			69,594	435,989	
7	ASESOR	AS01	1	272,448	73,000			69,594	415,042	
8	DIRECTORES	DO01	8	1,345,325	615,000			249,498	2,209,823	
9	JEFES DE DEPARTAMENTO	JE01	7	878,259	175,200			230,977	1,284,436	
10	POLICIA A	PE01	10	458,085				108,159	566,244	
11	POLICIA B	PE02	15	815,124				192,472	1,007,596	
12	CHOFER A	HH01	8	320,395				75,696	396,091	
13	SECRETARIA	SC01	8	679,828	72,000			207,763	959,591	
14	INTENDENTES	IT01	9	724,949	80,410			171,168	976,527	
15	AUXILIAR B	AU01	13	686,070	44,800			161,988	892,858	
15	AUXILIAR B	AU02	9	162,775				38,443	201,218	
16	INTRUCTORES CASA C	IN02	3	180,896	16,632			42,711	240,239	
17	ENFERMERAS	EF01	4	234,681				55,680	290,361	
18	SUPERV. OBRAS	SP01	2	133,200				31,416	164,616	
					REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARATER TRANSITORIO				184,800	
					REMUNERACIONES ADICIONALES				115,000	
					PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL				2,247,700	
TOTAL:									16,234,423	

LAE. FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA PRESIDENTE (RUBRICA) LIC. JUAN DELGADILLO OROZCO SINDICO (RUBRICA) PROFR. JAVIER FRANCISCO GARCIA ROMERO SECRETARIO (RUBRICA) SERGIO CANO ROBLEDO TESORERO (RUBRICA)

CSFAPR08/01008

DIA	MES	ANO
09	02	2008

FECHA DE ELABORACIÓN

971.-25 marzo.

COMISION DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
2007

ACTIVO		PASIVO A CORTO PLAZO		TOTAL A CORTO PLAZO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
FONDO DE FLO DE CALA	5.0	44.4	44.4	37.7	3.0
BANCOS	1,151.2	303.1	44.4	30.0	17.6
DEUDORES DIVERSOS					
TOTAL CIRCULANTE	1,156.2	352.5	893.7	87.7	20.6
FIJO		TOTAL PASIVO		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	715.9	1,088.6	590.7	590.8	340.7
INVENTARIO	233.6	308.0	50.7	106.7	521.4
DEPRECIACION	358.8	607.2	50.6	70.4	859.8
DEPRECIACION ACUMULADA	208.3	273.5	84.5	24.2	-30.0
TOTAL FIJO	563.6	213.6	176.0	1,452.1	984.3
TOTAL ACTIVO	1,539.8	566.1	873.7	1,539.8	873.7
		PATRIMONIO		CUENTAS DE ORDEN	
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	
		RESULTADO DEL EJERCICIO		INGRESOS RECALCULADOS	
		SUPERAVIT POR REVALUACION		INGRESOS POR RECAUDAR	
				PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	
				PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	
				PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR	
				PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR CERCER	
				9,443.0	
				44.0	
				9,397.9	
				9,397.9	
				6,420.7	
				38.6	
				866.1	

DR. JORGE CRUZ GORRAMEO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

LIC. EMMANUEL A. GARDUÑO RUIZ
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO (CCAMEM)
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2007	2006
INGRESOS		
SUBSIDIO		
ESTATAL	9,247.9	8,265.7
OTROS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	9,247.9	8,265.7
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	7,047.0	6,938.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	184.6	166.9
SERVICIOS GENERALES	1,191.9	1,140.4
BIENES MUEBLES		
DEPRECIACIONES		
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	66.0	115.1
TOTAL DE EGRESOS	8,489.5	8,360.9
UTILIDAD DEL EJERCICIO	758.4	95.2

DR. JORGE CRUZ BORROMEO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. EMMANUEL GARDUÑO RUIZ
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO (CCAMEM)
ESTADO DE COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2007		VARIACION	
	PREVISTO	RECAUDADO AL 31-DIC-2007	IMPORTE	%
PROPIOS		196.0	196.0	
OTROS		196.0	196.0	
DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE EJERCICIOS ANTERIORES		108.3	108.3	
PASIVOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DE EJERCICIO		87.7	87.7	
SUBSIDIO	9,118.0	9,247.9	129.9	1.4
ESTATAL	9,118.0	9,247.9	129.9	1.4
SUBTOTAL	9,118.0	9,443.9	325.9	3.4
TOTAL	9,118.0	9,443.9	325.9	3.4

DR. JORGE CRUZ BORROMEO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. EMMANUEL A. GARDUÑO RUIZ
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
al 31 de diciembre del 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTA	2007	2006	VARIACION	CUENTA	2007	2006	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja		1.0	(1.9)	Cuentas por Pagar	32,952.6	8,802.7	23,009.9
Bancos	3,903.0	4,308.5	(405.5)	Retenciones a Fav. de Terc. por Pagar	8,763.6	10,563.0	(609.5)
Inversiones en Instituciones Financieras	30,753.7	19,833.7	11,120.0				
Deudores Diversos	1,794.7	415.4	1,379.3	TOTAL A CORTO PLAZO	42,366.1	19,468.7	22,897.4
Cuentas por cobrar	6,368.8	2,882.7	5,986.9				
TOTAL CIRCULANTE	44,818.4	27,422.2	17,787.8				
FLUJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	192,071.8	190,836.7	1,133.1				
Bienes Inmuebles	57,733.6	57,733.6					
Revaluación de Bienes Muebles	290,269.1	292,889.9	(2,690.7)				
Revaluación de Bienes Inmuebles	3,476,448.9	3,435,594.5	44,952.4				
Depreciación Acumulada de B. Muebles	(171,125.4)	(168,120.0)	(3,006.4)	TOTAL OTROS PASIVOS			
Depreciación Acumulada de B. Inmuebles	(41,509.3)	(39,597.4)	(2,001.8)				
Depreciación Revaluada de B. Muebles	(293,598.5)	(293,369.9)	(198.6)	TOTAL PASIVO	42,366.1	19,468.7	22,897.4
Depreciación Revaluada de B. Inmuebles	(2,776,567.4)	(2,756,132.9)	(18,434.6)				
TOTAL FLUJO	744,722.8	718,875.8	26,847.8				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	91.3	95.0	(3.7)	Patrimonio	216,184.5	219,647.8	(3,653.4)
				Resultado de Ejercicios Anteriores	(660,388.6)	(627,259.9)	(33,128.7)
				Resultado del Ejercicio	(27,046.6)	(25,126.7)	(2,919.1)
				Superavit por Revaluación	1,109,535.9	1,064,255.2	46,290.7
TOTAL OTROS ACTIVOS	91.3	95.0	(3.7)	TOTAL PATRIMONIO	748,315.8	713,796.5	34,519.5
TOTAL ACTIVO	795,624.5	795,193.2	37,431.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	795,624.5	795,193.2	37,431.8

ELABORO

ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR
 COORDINADOR EJECUTIVO
 (RUBRICA).

REVISO

EDGAR TELLO BACA
 SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA).

AUTORIZO

LIC. RAYMUNDO E. MARTINEZ CARBAJAL
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

